

MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ASUNTO: Informe técnico sobre las proposiciones aportadas (sobre electrónico 2), presentas por los licitadores en el procedimiento abierto para contratar el Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las piscinas municipales y Servicio de Primeros Auxilios en el Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia" y apertura, en su caso, del sobre nº 3.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día 2 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

Presidente:

Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte, Vicepresidenta del Consejo Rector.

Vocales:

D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Adjunto a Intervención, por delegación del Interventor Municipal.

D. Juan Vega-Hazas Porrua, Letrado Municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal.

Secretario:

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa se procede acto seguido a dar cuenta de los informes emitidos por el Coordinador Deportivo del I.M.D., sobre valoración de las proposiciones técnicas aportadas admitidas a la licitación, conforme determina la cláusula 15.4 del Cuadro de Características del Pliegos de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

OFERTAS PRESENTADAS	MEDIOS APORTADOS (35 puntos)			TOTAL M.A.	VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA (10 puntos)			TOTAL V.T.	TOTAL
	MATERIALES	TÉCNICOS	HUMANOS		PROTOCOLOS	RR.LL	CERTIFICADOS		
EBONE	13.95	10.00	10.00	33.95	4.20	2.00	2.00	8.20	42.15
PRINCIPADO	15.00	4.73	4.24	23.97	3.60	2.00	0.00	5.60	29.57
PODIUM	9.25	3.73	1.26	14.24	3.60	2.00	0.00	5.60	19.84
ARASTI	7.26	0.00	0.29	7.55	3.00	2.00	0.67	5.67	13.22

A las doce horas y quince minutos se procede a invitar al público a entrar en la sala, compareciendo por el sindicato Comisiones Obreras, D. Antonio González Borrás, que es informado del resultado del informe técnico y de su derecho a solicitar las explicaciones que estimen necesarias sobre el expediente, procediéndose a la apertura del sobre C, que es visualizado delante del personal asistente y que contiene las propuestas económicas evaluables mediante aplicación de fórmulas, según el siguiente detalle:

	PRECIO	TOTAL (55 puntos)
Ebone Servicios Integrales	137.564,79 €	6,31
Educación Deportiva Principado	135.520,00 €	24,97
Podium Gestión Integral	132.230,20 €	55,00
Arasti Barca, S.L.	133.414,60 €	44,19

Se procede a la suma del informe técnico y las propuestas económicas, resultando las siguientes cuantías:

Ofertas Presentadas	Medios aportados 35 puntos			Valor Técnico de la Oferta 10 puntos			Precio	TOTAL
	Materiales	Técnicos	Humanos	Protocolos	RR.LL.	Certifi		
PODIUM	9,25	3,73	1,26	3,60	2,00	0,00	55,00	74,84
ARASTI	7,26	0,00	0,29	3,00	2,00	0,67	44,19	57,41
PRINCIPADO	15,00	4,73	4,24	3,60	2,00	0,00	24,97	54,54
EBONE	13,95	10,00	10,00	4,20	2,00	2,00	6,31	48,46

A la vista del informe emitido por los Servicios Administrativos del I.M.D. y de la valoración de las proposiciones mediante aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación, acuerda proponer al Consejo Rector, la adjudicación del Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las piscinas municipales y Servicio de Primeros Auxilios en el Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia", a la empresa PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., C.I.F. B09528373 y domicilio en c) Burgense 18 oficina 2.- 09002 Burgos, por resultar la mejor relación calidad-precio, por un importe de servicio para el periodo de dos años de (132.230,20 €) ciento treinta y dos mil doscientos treinta euros con veinte céntimos, IVA incluido, (109.281,16 € + 22.949,04 € 21% de I.V.A.) y demás ofertas determinadas en su propuesta, por obtener la mayor puntuación (74,84 puntos), según los criterios de valoración aprobados.

La presente propuesta está condicionada a que por los Servicios Administrativos y de Fiscalización procedan a la revisión de las ofertas, verifiquen los cálculos efectuados y comprueben que las propuestas económicas presentadas no están incursas en baja temeraria.

La empresa adjudicataria deberá, en el plazo de diez días hábiles, presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositar la garantía definitiva y demás documentación conforme a la cláusula nº 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se da por finalizado el acto, siendo las doce horas y veinte minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA,



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTES**
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO

